

Capítulo 1

“Tzión será redimida por medio de la justicia y sus cautivos por medio de la Tzedaká (caridad)”.

I. En su alocución titulada con este versículo pronunciada en el año 5674,¹ el Rebbe (Rabí Shalom Ber) pregunta lo siguiente: El término Tzión en este versículo no se refiere [específicamente] a la ciudad de Tzión,⁴ sino al pueblo judío [en su totalidad⁵]. Siendo así, ¿por qué utiliza el término Tzion? A su vez, subraya que el versículo habla de “cautivos” [y pregunta]: **¿quiénes son estos cautivos?** [Podríamos decir que la última pregunta (¿quiénes son estos cautivos?), es consecuencia de interpretar a Tzion como refiriéndose al pueblo judío. Puesto que hay quienes explican⁶ que “Tzion” se refiere a la ciudad de Zion, mientras que “sus cautivos” se refiere al pueblo judío. Pero de acuerdo a la interpretación (en este discurso) que Tzion se refiere al pueblo judío en forma global, surge el interrogante: **¿en qué se diferencia “Tzion” de “sus cautivos”?**

Capítulo 2

II. El núcleo de la explicación es que ‘Tzion’ se refiere a aquellos judíos que se dedican a la Torá y sus Mitzvot (Preceptos). Ellos son llamados Tzion porque están distinguidos e identificados [-“Tzion” en el sentido de Tziun -una señal-] por su observancia.

[Encontramos una interpretación similar] en el Talmud ierushalmi. Sobre el versículo¹⁰: “He colocado Mis palabras en tu boca, y te He cubierto con la sombra de Mi mano, extendiendo los cielos, y colocando el fundamento de la Tierra, y diciendo a Tzion: Tú eres Mi pueblo”, dice lo siguiente:

Hemos repasado la totalidad de las Escrituras y hemos encontrado que sólo aquí el pueblo judío es llamado Tzion (y como dice el versículo) ‘diciendo a Tzion: ‘Tú eres Mi pueblo’.”

Como es sabido, la explicación es la siguiente: Este versículo hace referencia a los “tres tipos [de servicio Divino] sobre los que se sostiene el mundo: el estudio de la Torá, el servicio [de los sacrificios (o la plegaria)] y los actos de benevolencia”. “He colocado Mis palabras en tu boca” se refiere al estudio de la Torá; “te He cubierto con la sombra de Mi mano” alude a los actos de benevolencia; “extendiendo los cielos y colocando el fundamento de la Tierra” implica los sacrificios (como lo señala ahí el Talmud Jerosolimitano).

Y este es el sentido de la declaración “sólo aquí el pueblo judío es llamado Tzion”. El pueblo judío es merecedor de ser llamado ‘Tzion’ [sólo] cuando se dedica al estudio de la Torá, al servicio Divino (de la plegaria), y la ejecución de actos de benevolencia, lo que representa la integridad de la Torá y sus Mitzvot (Preceptos).

“Sus cautivos” se refiere a aquellos que no se dedican al estudio de Torá. Estas personas están en el cautiverio del cuerpo y del alma animal. Este es el significado de ‘Tzion será redimida por medio de la justicia y sus cautivos por medio de la Tzedaká (caridad)’. La redención de aquellos que se dedican al estudio de la Torá llega por medio de la justicia; es decir [su redención], es una expresión de justicia. La redención de los “cautivos” viene por medio de la Tzedaká [es decir, es una expresión de caridad por parte de Di-s].

[Pero esto despierta una pregunta:] La redención de aquellos individuos que están cautivos por sus cuerpos y sus almas animales llegará a través de la Teshuvá [arrepentimiento y retorno a Di-s], como dicen nuestros Sabios: “Israel será redimida sólo por medio del arrepentimiento”, y “La Torá prometió que los judíos se arrepentirán [y volverán a Di-s] en el final de su exilio y (por medio de ello) serán redimidos de inmediato”. [Esto parecería contradecir el anterior concepto de que la redención de los “cautivos”, que no estudian Torá, etc., vendrá como una expresión de la caridad de Di-s, puesto que vemos que su redención es ganada a través de su teshuvá].

Sin embargo, el hecho de que el arrepentimiento (teshuvá) causa la expiación y el perdón, constituye más que un acto de estricta justicia -una expresión de la caridad y generosidad de Di-s. [Podría decirse que esta es justamente la relación entre la interpretación del término veshavéha “sus cautivos” y la que traduce veshavéha “sus retornantes”, los que retornan a Di-s con Teshuvá (arrepentimiento). Aquí veshavéha está conectada a Teshuvá, puesto que la redención de “los cautivos” llega a través de su teshuvá

NOTA ACLARATORIA: Esto dice el versículo (Mijá 7:18) “¿Quién es Di-s como Tú, que perdonas la iniquidad...?!” Metzudat David (ahí) interpreta esto: Desde el estricto enfoque de la justicia no somos merecedores... puesto que estamos llenos de iniquidad, pero ‘Quién es Di-s como Tú que perdonas la iniquidad...’. Y en Likuiei Torá (Dmshei Rosh Hashaná 60d) dice: “(el Nombre Divino utilizado en ese versículo) representa la bondad... Quién es bueno como Tú, perdona la iniquidad y pasa por encima la transgresión”. Nótese también el dicho de nuestros Sabios: “Preguntaron a la Torá... [¿cuál es el castigo apropiado a quien peca?] La Torá respondió ‘que traiga una ofrenda por el pecado’”. Similarmente, cuando la misma pregunta fue expuesta frente a ‘la sabiduría’ y ‘la profecía’ fue dada una respuesta severa.] Solamente [cuando la pregunta fue hecha al Santo, Bendito Sea El.] la respuesta fue “que se arrepienta y será perdonado”.

[A pesar de que la redención de "sus cautivos" requiere de la caridad Divina, Tzedaká], es ésta, sin embargo, un nivel de redención superior al de la redención de Tzion [los dedicados al estudio de la Torá]. Puesto que la justicia (Mishpat) es limitada, mientras que la caridad (Tzedaká) no tiene límites. [La explicación mística de ello es la siguiente:] Como se explica en el discurso jasídico citado arriba, "justicia" alude a una Luz Divina (or) que está al nivel de los "receptores" (Keilim), a través de los cuales esta Luz se revela y manifiesta. Mientras que "tzedaká – caridad" alude a un nivel de Luz Divina 'separada', que está separada y más allá [de ser captada], y desciende sólo como una expresión de la caridad Divina. Resulta que la Luz Divina que desciende a los piadosos y rectos cuya redención es un acto de justicia es sólo el nivel de Luz Divina que está al alcance y a la medida de los "receptores" (Keilim) [o sea que es limitada].

[Puesto que la redención de los piadosos llega a través de la justicia, implica dos conceptos: a) que no necesitan de la caridad Divina ya que (también) por la justicia les corresponde ser redimidos; b) la justicia excluye a la caridad, como está escrito: "no den trato preferencial al aplicar la justicia", y Rashi explica: "No digas esta persona es pobre... es un deber proveerle de sustento". O sea la justicia limita]. Mientras que la Luz Divina que llega a aquellos que se vuelcan a Di-s con Teshuvá, y cuya redención es por medio de la caridad Divina, es una Luz que por definición [está encima de toda dimensión de captación y] separada [de ella].

Capítulo 3

Hay otra interpretación al término veshaveha – que tiene su raíz en la palabra hashavá , "los que retornan", refiriéndose a aquellos que retornan del exilio. Decir hashavá -volver, implica [especialmente cuando está utilizado en proximidad (y contraposición) a "será redimido", que incluso previo al retorno, la persona misma no está en un estado de exilio, sino simplemente en otro lugar (y el lugar es de exilio), y lo único que precisa la persona es volver a su lugar original.

De acuerdo a esta explicación, **"los que retornan" [los sujetos de la segunda parte del versículo] están en un plano más elevado que aquel ["Tzion"] de quienes el versículo promete que "será redimido". Puesto que "redención" se aplica a quien él mismo está en exilio y necesita ser redimido (a diferencia de quien sólo se encuentra en el lugar del exilio).**

Esto exige explicación: **¿Cómo es posible que aquellos que ellos mismos están en exilio sean redimidos con "justicia" (es decir se les concede la redención por la estricta medida de la ley), mientras que el retorno de quienes meramente se encuentran en un lugar de exilio (y por lo tanto ellos mismos están en un nivel más elevado), llega sólo como una expresión de caridad Divina?** También debemos entender la definición de estas dos categorías de a quién se concede "redención" y a quién "retorna" hemos mencionado antes que Tzió se refiere a aquellos judíos que se dedican al estudio de la Torá y el cumplimiento de sus Mitzvot, ¿y sin embargo se encuentran en exilio y deben ser redimidos!? Y, ¿cuál es el mérito de los referidos en el versículo como "los que retornan", que ellos mismos no están en un estado de exilio?

Capítulo 4

Entenderemos citando como prólogo un concepto traído en el discurso mencionado arriba: el exilio y cautiverio es aplicable sólo a los Keilim (receptores), siendo que constituyen una entidad propia, son "algo". A diferencia del or, la Luz Divina, que se caracteriza como la nada y la nulidad, no está sujeta al exilio.

Este concepto (de que el exilio no es aplicable a or, la luz (Divina)) es sencillo comprender, siendo que "un poco de luz desplaza a mucha oscuridad". Esto significa que incluso después de que la "luz" descendió a un nivel donde la luz puede ser limitada (pues sólo entonces es posible decir "un poco" o "mucho"), sin embargo **la "luz" tiene la capacidad de hacer desaparecer a la oscuridad**. Más aún, incluso "un poco de luz, desplaza a mucha oscuridad". Más aún, la oscuridad es expulsada por la luz en forma automática, sin esfuerzo alguno por parte de la luz. [En el comienzo del Génesis, la luz y la oscuridad estaban entremezcladas. Pero luego de que "Di-s separó entre la luz y la oscuridad", la oscuridad desaparece frente a la luz].

NOTA ACLARATORIA: En muchos discursos [véase extensamente el discurso con el mismo título del año 5735 (impreso en Sefer HaMaamarím Melukat I, pág. 151 en adelante) y las fuentes ahí citadas], se explica que un exilio real no es aplicable a Tzion". [En esos discursos se explica que] el exilio de Tzion" no es en forma de "cautiverio" [esos maamarim marcan la diferencia entre Tzion y "sus cautivos"]. Sin embargo, incluso Tzion está en un exilio que requiere redención. A diferencia de en la interpretación de veshaveha como "aquellos que retornan", que implica que estos sólo se encuentran en el lugar del exilio; no hay necesidad de que sean redimidos.

Podemos entender en forma clara el principio de que el exilio no es aplicable a la "luz", puesto que la oscuridad (el exilio) desaparece a causa de la luz.

El mismo principio se aplica en relación al alma y al cuerpo, que son similares conceptualmente a "la luz y el receptor" (or/y Keilim). Como la famosa declaración del Rebe Anterior dice, "sólo el cuerpo está en

exilio, no el alma". Incluso el alma que se encuentra dentro del cuerpo que sí está en exilio – no está en exilio. Sólo, que siendo que el cuerpo se encuentra en el exilio, el alma investida en ese cuerpo está fuera de su lugar natural, y debe volver [a su verdadero lugar].

Por ello [sobre el versículo, 'Yo estoy dormida, pero mi corazón está despierto'] nuestros Sabios comentan, 'Yo estoy dormida en el exilio, pero mi corazón -el alma- está despierto". El alma es "realmente (mamash) una parte de Di-s, de Lo Alto". Esta expresión quiere decir que incluso cuando el alma se manifiesta en un cuerpo físico y se expresa a través de él en forma tangible y concreta (mamashut – palpable), se mantiene como parte de Di-s, de Lo Alto (y más aún: esto es "realmente", tal cual).

El Baal Shem Tov enseña: "en la esencia, cuando captas parte de ella, captas su totalidad". Por ello, [incluso después de que el Altísimo] con Su facultad de realizar maravillas – causó que el alma descienda y se invista dentro del cuerpo, e incluso cuando el mundo globalmente está en un tiempo de exilio, [el alma] no está en exilio!

En base a esto, puede decirse que el término "aquellos que retornan" no se refiere a una categoría específica de judíos, sino al alma que todos los judíos poseen. Siendo que el alma no está en exilio, no es aplicable a ella el término "redención". Pero, de todos modos [incluso el alma] debe volver. El estar investida dentro de un cuerpo [tiene cierto efecto sobre ella], hasta el punto de que es influenciada por los fenómenos que influyen al cuerpo. Por ello, cuando el cuerpo es exilado, también el alma se encuentra en un lugar de exilio y debe regresar de allí.

Capítulo 5

Es sabido que el objetivo del descenso al exilio es en aras de un ascenso mayor. **Nuestro servicio a Di-s durante el transcurso del exilio traerá la revelación Divina de la Era de la Redención Mesiánica que es de un nivel muy superior a la revelación Divina que hubo durante la época del Beit**

Hamikdash. Similar al sentido del versículo "la ventaja de la luz sobre la oscuridad" – que la oscuridad genera una mayor fuerza en la luz, [sacando a relucir] una mayor intensidad que la de la luz previa a la oscuridad.

[Similar a ello, ocurre en nuestro contexto,] cuanto mayor el nivel del descenso (la oscuridad), más elevado y excelso será el ascenso correspondiente (la mayor intensidad de la luz). Consecuentemente resulta, que siendo que el descenso del exilio afecta fundamentalmente al cuerpo (como se mencionara arriba), también el ascenso correspondiente en la Era de la Redención, que resultará del descenso en el exilio, será mucho más elevado en relación al cuerpo que en lo que respecta al alma.

Esto será comprendido mejor basado sobre lo explicado en otras fuentes sobre el tema de la elevación que logra el alma gracias a su descenso [al plano de lo material]. Esta elevación posee dos dimensiones:

- a) El servicio al Altísimo llevado a cabo por el alma encontrándose [en esta esfera de lo material], investida en un cuerpo y en un alma animal, revela la intensidad del lazo de unión del alma con Di-s; ésta es tan potente que el ocultamiento [de Di-s] causado por el cuerpo y el alma animal no puede anular, y ni siquiera debilitar, esta conexión;
- b) Al servir a Di-s en este mundo material, el alma purifica y refina al cuerpo, al alma animal y su ambiente en derredor.

La diferencia entre estas dos dimensiones puede ser explicada de la siguiente manera: En el primer aspecto, la oscuridad causa una mayor medida de luz. La oscuridad pone de manifiesto la intensidad y fuerza de la luz: incluso la oscuridad más intensa no puede tapar a la luz.

Pero en el segundo aspecto mencionado, la mayor medida de luz proviene de la propia oscuridad – la oscuridad (del cuerpo, el alma animal y nuestro mundo material) se transforma en luz. La ventaja que hay en este último aspecto radica en que la transformación de la propia oscuridad en luz puede ser lograda sólo por medio de la fuerza de la Esencia de Di-s que trasciende las reglas y definiciones de luz y oscuridad. Resulta entonces que la transformación de la oscuridad en luz revela la Esencia de Di-s.

Más aún, es justamente este tipo de servicio Divino el que logra el objetivo Divino de la creación, que "Di-s deseó una morada en los planos inferiores" [Y el "deseo" de Di-s tiene su raíz en Su Misma Esencia]. Como se explica en el Tania, que el propósito del descenso del alma [a nuestro mundo inferior] no es en beneficio propio, sino [fundamentalmente] para refinar al cuerpo, al alma animal y a la porción que le corresponde del mundo. Y es éste el servicio que logra la concreción de la intención Divina de tener una morada en este mundo. Resulta entonces que en el ascenso logrado por medio del descenso del alma al plano de este mundo material, la elevación fundamental es la alcanzada por medio del refinamiento y la purificación del cuerpo.

Algo similar ocurre con el ascenso que tendrá lugar en la Era de la Redención Mesiánica resultante como consecuencia del descenso al exilio: el principal ascenso involucrará el cuerpo.

La elevación adicional que alcanza el alma por medio de la oscuridad del exilio es la revelación de la intensidad de su unión con el Altísimo – que a pesar de estar investida en un cuerpo, y el mismo está en exilio, sin embargo incluso entonces el alma no está en exilio. Sin embargo, la ventaja que logra el cuerpo es que la oscuridad del cuerpo como está en un estado de exilio (que implica un grado mucho mayor de oscuridad que la del cuerpo en su estado natural, es transformada en luz. Más aún: al transformar en luz a la oscuridad del cuerpo tal cual está en exilio, se logra el objeto Divino de tener una morada en las esferas inferiores, en el marco del nivel más bajo posible.

Capítulo 6

Es sabido que en la Era de la Redención Mesiánica el alma se alimentará del cuerpo.

Consecuentemente puede decirse que en la Era de la Redención el alma va a recibir (no sólo la ventaja de esa “luz” adicional que se revela por medio de [hacer frente a los desafíos de] la oscuridad, sino) también el adicional derivado de la misma oscuridad [que fue transformada en luz]. Aunque este nivel adicional se manifestará (fundamentalmente) en el cuerpo, el alma también tendrá acceso a este logro, a partir del cuerpo.

Trazando un paralelo a un muy conocido concepto, el ascenso alcanzado por el alma a través de su descenso dentro del cuerpo y el alma animal:

El ocultamiento y la obstrucción derivadas del cuerpo y del alma animal despiertan y revelan las fuerzas ocultas del alma. ([El alma, sin embargo, poseía potencialmente estas fuerzas] también previo a su descenso [el descenso sólo le permite revelar de lo potencial a lo manifiesto]), mientras que la principal elevación y adquisición adicional del alma [producto de su descenso al mundo] es lograda por medio de los esfuerzos del alma para refinar y purificar al cuerpo y el alma animal. [Esto trae también una elevación] al propio alma [que antes no poseía, ni potencialmente].

Este concepto está reflejado en el versículo 52 “Atráeme hacia Tí, detrás de Tí hemos de correr”.

[“Atráeme hacia Tí” se refiere al servicio del alma Divina; “detrás de Tí hemos de correr” alude a la elevación de ambas, el alma animal y el alma Divina.] Cuando el alma (Divina) influencia al alma animal a alcanzar un amor a Di-s, el amor del alma animal [está cargado por naturaleza con un deseo muy intenso, y por ello] “corre”. [Y siendo que fue el alma Divina quien llevó al alma animal a tal sentimiento] este grado de intensidad de amor a Di-s es adquirida a su vez por el alma Divina. [Por ello el versículo dice,] “hemos de correr”, en plural. [Esto significa un crecimiento espiritual para el alma Divina, puesto que a pesar que posee un deseo y amor a Di-s propios, este amor carece del dinamismo y energías del amor experimentado por el alma animal.]

Sólo que en la actualidad, siendo que alma (Divina) es la fuente de influencia y el cuerpo es receptor del alma, esta elevación adicional (que recibe al alma por medio del servicio Divino llevado a cabo con el cuerpo) no puede ser captada totalmente por el alma. La perfección en esto será alcanzada recién en la Era de la Redención, puesto que entonces el alma se nutrirá del cuerpo [y por ende podrá percibir la totalidad de lo logrado a través del cuerpo].

Capítulo 7

En base a esto entenderemos el versículo “Tzion será redimida por medio de la justicia, y sus cautivos, por medio de la caridad”. **Los judíos son llamados ‘Tzion’ en mérito a su dedicación al estudio de la Torá, el Servicio Divino (las ofrendas y la plegaria) y los actos de benevolencia – lo que representa la totalidad de la Torá y las Mitzvot. Esto provoca que los judíos estén destacados, y de ahí que se llamen Tzion, puesto que en hebreo Tziun quiere decir una “señal”.** Incluso encontrándose en el exilio se llaman Tzion [permanecen destacados]; ellos no se pierden – Di-s libre – entre las naciones ([Para citar algo similar en el marco de la Halajá, la legislación judía:] un objeto que posee una “señal”, un rasgo distintivo, este le permite ser devuelto a su dueño [si se hubiera extraviado]).

Más aún: **a través de que los judíos observan la Torá y las Mitzvot durante el transcurso del exilio, ascienden a un nivel [espiritual] más elevado que el que poseían durante la época del Beit Hamikdash. Y esta elevación es en dos dimensiones:**

a) (Como ha sido explicado en el Cap. V:) el servicio en la época de exilio revela y pone de manifiesto la intensidad e infinita dimensión de la luz espiritual; incluso la más grande oscuridad posible, la oscuridad del exilio [y en especial], la oscuridad “doble y cuádruple” de la era de Ikvetá de Meshijá (el tiempo cuando pueden escucharse los talones del Mashíaj aproximándose) no puede ocultar ni tapar.

Hablando en términos generales [en el idioma de la mística jasídica], esto alude a la revelación de la Luz Divina que está por encima de “receptores” [Keilim], (“la Luz separada”).

[Esta Luz Divina puede ser descripta como] infinita, pero al fin y al cabo es definida como “Luz” [no como Esencia].

b) La transformación de la oscuridad en luz revela la Esencia [de Di-s] que trasciende toda la categorización de luz y oscuridad (como se explicara arriba).

El versículo “Tzion será redimida...” es el versículo final y concluyente de la Haftará Jazón Ishaiahu.

[Ishaiahu (como lo expresa su nombre) está relacionado con ieshuá, salvación. Esto incluye también la verdadera salvación, es decir, la total y completa Redención (mesiánica) a la que nunca seguirá exilio alguno. Alusión a ello podemos encontrar en la continuación del versículo [La visión de Ishaiahu...] que recibió visiones en los días de... jizkiyahu”, puesto que fue dicho: “Di-s quiso hacer a Jizkiyahu el Mashíaj].

Este versículo habla del ascenso que tendrá lugar cuando sea la Redención Futura, y más específicamente, la elevación que ha de lograrse a través de la segunda dimensión del ascenso [la de la transformación de la oscuridad en luz], que constituye el objetivo fundamental y esencial del exilio.

En base a esto podremos entender por qué el texto utiliza ambas expresiones “redimida” y “aquellos que retornarán a ella” [como se destacó en el Cap. III]: el ascenso abarcará a ambos, tanto al cuerpo que será redimido del exilio (“redimida”) y al alma que retornará del lugar del exilio (“aquellos que retornarán a ella”). El discurso del año 5674 (citado arriba en el cap. II) dice que Tzedaká se refiere a este upo de “luz”. [Esto crea una leve dificultad conceptual, puesto que] la explicación ahí enfatiza la cualidad de los penitentes, baalei Teshuvá (de acuerdo a la interpretación de veshaveha como de “aquellos que se arrepienten”).

[Como respuesta, puede explicarse que hay dos dimensiones de ascenso que surgen de la Teshuvá: **a]** la sed y la intensidad adicional [del penitente]. Esto es sólo motivado por la oscuridad (véase Tania, cap. 7, pág. 12a [vers. cast. I, pág. 89] y esto refleja (sólo) la Luz infinita [de Di-s].

[b] la transformación del pecado en mérito. Esto conecta con la Esencia de Di-s. Similarmente ocurre con el servicio de los piadosos, que transforman al cuerpo y al alma animal (así como a los objetos físicos con los que se ejecutan Mitzvot – preceptos) en santidad [llega a la Esencia de Di-s].

Asimismo podremos comprender por qué la “redención” viene a través de “justicia”, mientras que el “retorno” a través de “caridad”. La elevación que experimentará el cuerpo será un acto de justicia. Siendo que el cuerpo es quien realmente estuvo en exilio y quien produjo la transformación de oscuridad en luz, la elevación adquirida a través de su servicio le corresponde al cuerpo por derecho propio y es un acto de “justicia”. Pero el alma, siendo que sólo estuvo en el lugar del exilio (y sólo volverá a su verdadero lugar – “aquellos que retornarán a ellas” – , que ella tenga acceso a ese nivel de elevación [la propia del cuerpo] (no es esto por derecho propio, sino más bien como) un acto de “caridad”.

Además, es posible decir que en un aspecto específico, hay una ventaja en la elevación que alcanzará el alma sobre la elevación del cuerpo. Siendo que esta elevación del cuerpo es una expresión de justicia (es decir, su elevación concuerda con las reglas del intelecto y la lógica), es una elevación confinada a una medida y límite. Por otro lado, la elevación del alma viene como expresión de caridad, y por ende va más allá de toda medida y limitación.

“No hay texto bíblico que salga de su interpretación literal”. Por el contrario, es a través del estudio de la interpretación literal que se revela la esencia de la Torá. Puesto que la interpretación literal (“Pshat”) corresponde al mundo de Asiá, el mundo en el cual se logra la intención Divina de poseer una morada en los niveles inferiores. (Puede decirse que esta es (también) la razón interior de por qué el estudio de la Torá de los niños, “el aliento que no contiene pecado”, es específicamente en base al sentido literal de la Torá).

Lo mismo es aplicable a nuestro tema, el versículo ‘Tzion será redimida con justicia y sus cautivos a través de la rectitud’. Su aspecto fundamental es el sentido simple y literal del versículo – la concreta redención y éxodo del exilio en la Verdadera y Completa Redención dirigida por nuestro justo Mashíaj, que esto tenga lugar muy rápidamente, en nuestro tiempo.